

ANDALUCES EN LA CORTE DE ISABEL II. INFLUENCIAS Y PODER POLÍTICO EN LA NACIÓN LIBERAL¹

VÍCTOR-MANUEL NÚÑEZ-GARCÍA

Universidad de Sevilla

victorm@us.es

RESUMEN: La Corona y la Corte se manifiestan a mediados del s. XIX como espacios de poder informal con amplias vinculaciones e influencias sobre los poderes formales (ejecutivos, ámbito parlamentario, diplomático...). El presente artículo plantea aportar elementos de análisis para abordar esta problemática historiográfica, desde los actores históricos que actuaron y bascularon entre los difusos límites de la política formal e informal isabelina. En este caso se analizan las influencias cortesanas y su trasunto en la política nacional de actores históricos naturales de los actuales territorios de Andalucía.

PALABRAS CLAVE: Corte – Monarquía Isabel II – redes de poder – Andalucía – grupos de presión – Liberalismo español – clientelismo político

ANDALUSIANS IN THE COURT OF ISABEL II. INFLUENCES AND POLITICAL POWER IN THE LIBERAL NATION

ABSTRACT: In mid-19th century Spain, the Crown and the Court were informal power spaces with broad connections and influences on formal political institutions and powers (government, diplomacy, parliament...). This article aims to provi

Víctor-Manuel Núñez-García es Profesor adscrito a la Unidad de Historia de la Medicina y Documentación Científica en la Universidad de Sevilla. Sus líneas de investigación se han centrado en los inicios del régimen liberal en España y América Latina, haciendo hincapié en el análisis de aspectos relacionados con la representación, la biografía política en su vertiente colectiva, las culturas políticas liberales y sus elites de poder. Recientemente está desarrollando líneas centradas en la monarquía y la nacionalización, la historia cultural de la corrupción política y la historia de la medicina. Entre sus trabajos publicados destacan Huelva en las Cortes. Elites y poder político durante la Década Moderada (1843-1854) (2007), Trafalgar. Historia y memoria de un mito (2008), Los parlamentarios de Huelva en las Cortes de Cádiz. Discursos y debates políticos (2012) o La revolución del voto en Huelva. Representación política, elecciones, partidos y sociabilidad (1810-1868) (2017).

¹ Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación I+D+i “Corte, Monarquía y Nación liberal (1833-1885). En torno al rey la modernización política de España en el siglo XIX” [HAR2015-66532-P].

de elements to analyze this historiographic issue from the historical actors who moved among the diffuse limits of the formal and informal politics of Isabel II's reign. In this case, we analyze the court influences and their repercussions in the national politics of the actors from the current territories of Andalusia.

KEYWORDS: Court – Monarchy – Isabel II – Power Networks – Andalusia – lobbies – Spanish Liberalism – Spoils system

MONARQUÍA, CORTE Y NACIÓN LIBERAL

La Corona, lejos de debilitarse o desaparecer, tuvo un papel preponderante en el proceso de reconfiguración del liberalismo posrevolucionario en Europa y en España², convirtiéndose en una institución capital para la construcción del Estado-Nación durante el s. XIX³. La pérdida de poder efectivo de la Monarquía en el desarrollo del liberalismo tiene como correlato la basculación de su peso específico hacia lo simbólico representando a la unidad y la moral nacionales, en puridad asume el papel de agente de nacionalización. La etapa isabelina supuso el inicio de esta evolución, aunque de manera muy gradual, para consolidarse en plena Restauración. Este proceso también conllevaba el paso del modelo cortesano tradicional –incluyendo a personajes, camarillas y grupos de presión e influencia intermediarios y beneficiarios de las decisiones de la Corona– hacia el modelo de Estado-Nación como entidad racionalizada, institucionalizada y moderna respecto a la gestión de los asuntos públicos⁴.

2 Mari Cruz ROMERO MATEO y María SIERRA (coord.), *La España liberal. 1833-1874*, Madrid: Marcial Pons-Premsas Universitarias de Zaragoza, 2014; Encarna GARCÍA MONERRIS, Mónica MORENO SECO y Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO (ed.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia: Universidad de Valencia, 2013; Ángeles LARIO, *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*, Madrid: UNED, 1999; ÍD.: “La Monarquía Constitucional: Teoría y práctica política”, en Javier Tusell *et al.* (ed.), *La Corona en la historia de España*, Madrid: UNED, 2003, p. 105-145; ÍD.: “La Monarquía del liberalismo a la democracia”, en Ángeles Lario (coord.), *Monarquía y República en la España Contemporánea*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2007, p. 35-56; Catherine BRICE, *Monarchie et identité nationale en Italie (1861-1900)*, Paris: EHESS, 2010; Andrzej OLECHNOWICZ (ed.), *The Monarchy and the British Nation. 1780 to the present*, Cambridge: Cambridge University Press, 2007; Pierre ROSANVALLON, *La monarchie impossible*, Paris: Fayard, 1994.

3 Para explorar las líneas de investigación centradas en los procesos de construcción identitarias y de vertebración de la colectividad española en clave nacionalista: José ÁLVAREZ JUNCO, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid: Taurus, 2001; Justo BERAMENDI, Ramón MÁIZ SUÁREZ y Xose Manoel NÚÑEZ SEIXAS (ed.), *Nationalism in Europe. Past and present*, Santiago de Compostela: Universidad, 1995; Javier MORENO LUZÓN (coord.), *Construir España: nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid: CEPC, 2007; Antonio MORALES MOYA, Juan Pablo FUSI y Andrés DE BLAS GUERRERO (coord.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona: Galaxia Gutemberg, 2013.

4 El binomio Corte y Monarquía no siempre ha interesado de la misma forma a la historiografía contemporaneista española si la comparamos con la producción internacional, sin embargo en los últimos años la revitalización de estas temáticas se ha hecho patente. Desde una perspectiva

Esta convivencia y evolución en el caso español se vio acompañada de una disminución progresiva de la influencia del poder informal de los grupos de presión próximos a la Monarquía, en paralelo a la propia pérdida de peso político de la Corona en el camino hacia su nuevo papel como encarnación de la Nación, aunque concretamente en el período isabelino la prerrogativa regia, es decir las atribuciones constitucionales de la institución monárquica, otorgaba un lugar central a la Corona en el sistema político e interesantes posibilidades de influencia a las redes de poder cortesanas⁵.

La línea divisoria entre los ámbitos y manifestaciones de la política formal (instituciones, gobiernos ejecutivos, parlamentarismo, ámbito diplomático...) y de la política informal (camarillas palatinas, grupos de presión e influencia, redes de poder, redes clientelares, fraude y corrupción políticas...) se muestra visiblemente difusa durante el reinado de Isabel II, período de continuidad de grupos de poder en el entorno de la Corona, las llamadas camarillas cortesanas, como uno de los aspectos de la vida en la Corte isabelina que presentó una esencial continuidad respecto a etapas precedentes⁶. En efecto, la Corona y sus aledaños, en competencia o como complemento al modelo de Estado liberal, y la Corte se manifiestan a mediados del s. XIX como espacios de poder informal con in-

internacional y española destacar Norbert ELIAS, *La sociedad cortesana*, México: FCE, 1982 [1ª ed. de 1930]; Michael BILLIG, *Banal nationalism*, London: Sage, 1995; ÍD., *Talking of the Royal Family*, London: Routledge, 1998; Philip MANSEL, *The Eagle in Splendour. Napoleon I and his Court*, London: George Philip, 1987; ÍD., *The Court of France. 1789-1830*, New York: Cambridge University Press, 1988; M. WINKELHOFER, *The everyday life of the Emperor. Francis Joseph and his Imperial Court*, Viena: Haymon, 2012; Richard S. WORTMAN, *Scenarios of power. Myth and Ceremony in Russian Monarchy from Peter the Great to the abdication of Nicholas II*, Princeton: Princeton University Press, 2006; J. DEPLOIGE y G. DENECKERE (ed.), *Mystifying the Monarch. Studies on Discourse, Power and History*, Amsterdam: AUP, 2006; Gijs VERSTEEGEN, *Corte y Estado en la historiografía liberal. Un cambio de paradigma*, Madrid: Polifemo, 2015; María Dolores SÁNCHEZ GONZÁLEZ (coord.), *Corte y Monarquía en España*, Madrid: UNED, 2003; José MARTÍNEZ MILLÁN, "La sustitución del sistema cortesano por el paradigma del estado nacional en las investigaciones históricas", *Libros de la Corte* 1 (2010), p. 4-16; Francisco VILLACORTA BAÑOS, "Sobre un viejo escenario: reina, corte y cortesanos en representación", en Juan Sisinio Pérez Garzón (ed.), *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid: Marcial Pons, 2004, p. 281-298. (especialmente p. 283-284).

5 Varias de los recientes estudios sobre Isabel II relacionan al personaje con su entorno cortesano, entre ellos Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid: Espasa, 2004; ÍD., *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid: Taurus, 2010; Jorge VILCHES, *Isabel II. Imágenes de una reina*, Madrid: Sílex, 2007; Emilio LA PARRA (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid: Síntesis, 2011; Rosa GUTIÉRREZ LLORET, "Isabel II, de símbolo a deshonra de España", en Emilio La Parra (coord.), *La imagen del poder...*, p. 221-282; Francisco VILLACORTA BAÑOS, "Sobre un viejo...", p. 281-298.

Otras biografías clásicas y recientes sobre la Reina: Carmen LLORCA, *Isabel II y su tiempo*, Madrid: Itsmo, 1984; Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN (ed.), *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid: Marcial Pons, 2004; José Luis COMELLAS, *Isabel II. Una reina y un reinado*, Barcelona: Ariel, 1999; Germán RUEDA, *Isabel II*, Madrid: Arlanza Ediciones, 2001.

6 Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 295-379; Francisco VILLACORTA BAÑOS, "Sobre un viejo...", p. 281-298. (especialmente pp. 283-284).

fluencias sobre los poderes formales, más allá de episodios concretos y períodos de colaboración, de diálogo cotidiano, usufructo mutuo o de contraposición⁷.

Lo que aquí se plantea es un análisis transversal, desde elementos metodológicos procedentes de la historia política y la historia cultural, de la Corte isabelina en torno a tres elementos: en primer lugar, las imbricaciones de los poderes informales (la Corte y sus redes de poder⁸) y los ámbitos políticos formales institucionalizados, a través de una selección de actores históricos cuyo nexo común es su procedencia andaluza, su inclusión en redes de poder cortesanas y su papel central en las agrupaciones políticas liberales, a excepción de Miguel Tenorio de Castilla. En segundo lugar, se propone una primera mirada hacia el cargo de secretario particular (puesto de naturaleza privada e informal) a través de un estudio de caso, el mencionado Tenorio, quien ocupó este puesto al servicio directo de Isabel II entre 1859 y 1865. En tercer y último lugar, se abordará brevemente la dimensión territorial de las influencias cortesanas desde el punto de vista de la política institucionalizada, los aspectos territoriales a la hora de desplegar los significados simbólicos de la monarquía isabelina o la cuestión de las incompatibilidades en relación al ámbito cortesano.

En definitiva, este estudio se articula como un primer abordaje genérico desde el que desarrollar en próximas aportaciones ejercicios analíticos que pongan en relación la influencia desplegada desde la Corte, la dimensión territorial de dicha influencia y sus diversas manifestaciones: consolidación de liderazgos clientelares, bastiones electorales, la representación del poder simbólico, beneficios colectivos y privados en el territorio en base a las influencias cortesanas, fomento de líneas de negocio e incluso el desarrollo de estrategias y actividades corruptoras desde la imbricación de los poderes centrales y los de la periferia territorial. Todo en un período histórico en el que la Monarquía y la Corte coinciden con la creación del moderno concepto de representación política y de una esfera pública propia de la sociedad liberal.

PODERES FORMALES E INFORMALES. ENTRE LA CORTE Y LA POLÍTICA INSTITUCIONALIZADA

Apuntar el protagonismo de Andalucía y los actores políticos de dicha procedencia en la España liberal es un lugar común ya clásico para la historio-

⁷ Como caso ejemplificador de esas contraposiciones se podrían destacar los esfuerzos de un sector del Partido Moderado para que el “gobierno largo” de Narváez resistiese los envites de las intrigas procedentes del entorno de la Corona en su contra durante 1851. Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 364; Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*

⁸ Véanse desde una perspectiva amplia las interesantes aportaciones del reciente monográfico de la revista *Ayer* (nº 105) dedicado a “Las redes de poder en el Mundo Contemporáneo”.

grafía contemporaneista⁹. Al margen de planteamientos localistas y de líneas analíticas epidérmicas, parece claro que su peso cuantitativo es significativo, así entre 1833 y 1868 llegaron a formarse 22 gobiernos ejecutivos con un político de origen andaluz en la presidencia del Consejo de Ministros, tanto de carácter interino y breve como los presididos por Istúriz en el verano de 1836 o por el Duque de Rivas en julio de 1854, como de los más estables y sólidos, el “gobierno largo” de Narváez en la Década Moderada es un óptimo ejemplo¹⁰. Cea Bermúdez, Martínez de la Rosa, Mendizábal, Istúriz, González Bravo, Narváez, Pacheco o Sartorius forman parte de esta nómina de presidentes, desde posiciones ideológicas diversas pero ocupando un lugar central en el desarrollo de la política española del reinado isabelino en determinadas etapas¹¹.

Por otra parte, según lo tipificado en las leyes electorales más importantes de la época –la progresista de 1837, la moderada de 1846 y la unionista de 1865– a las 8 provincias les correspondían 70, 68 y 67 diputados a Cortes respectivamente, lo que suponía unos porcentajes del 18’6%, 19’4% y el 19% del total de la representación en el Congreso de los Diputados¹². Cifras que apuntalan este peso político en el ámbito parlamentario, aunque también matizable por el desarrollo demográfico de la región o los intereses políticos a la hora de diseñar circunscripciones¹³. Por otra parte, respecto al ámbito de la Corte isabelina, el estudio que aporta Raquel Sánchez al presente monográfico muestra una presencia mayoritaria de personajes de procedencia andaluza en el grupo de los gentilhombres de Cámara durante el período 1833-1885¹⁴.

9 José Manuel CUENCA y Soledad MIRANDA, *El poder y sus hombres. ¿Por quienes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid: Actas, 1998. Una síntesis de la época isabelina en clave andaluza en Diego CARO CANCELA, “Hacer política en la Andalucía de Isabel II: elites y pueblo (1844-1868)”, *Ayer* 85 (2010), p. 49-72.

10 En este sentido igualmente los territorios andaluces y especialmente sus capitales de provincia tuvieron un papel visible en diversos episodios insurreccionales y revolucionarios (1836, 1840, 1843, 1854 o 1868). Antonio MOLINER PRADA, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*, Lérida: Milenio, 1997. O en el desarrollo de incipientes movimientos sociales como el caso de Loja: Guy THOMSON, *El nacimiento de la política moderna en España. Democracia, asociación y revolución, 1854-1875*, Granada: Comares, 2014.

11 José Ramón URQUIJO GOITIA, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2002)*, Madrid: CSIC, 2001, p. 35-63. Para recorrer la biografía política de estos personajes Mikel URQUIJO GOITIA (dir.), *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles. 1820-1854*, Madrid: Cortes Generales, 2012; Diego CARO CANCELA (dir.), *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Andalucía. 1810-1869*, 2 vols., Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2010.

12 Manuel ESTRADA SÁNCHEZ, *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander: UC, 1999, p. 94-134.

13 María SIERRA, María Antonia PEÑA y Rafael ZURITA, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid: Marcial Pons, 2010.

14 Ver el artículo de Raquel Sánchez “Viejas prácticas y nuevos actores: las gentileshombres de Palacio y la política informal en torno al monarca” inserto en el presente monográfico.

Estos datos igualmente pueden complementarse desde una perspectiva cualitativa, al argumentarse el protagonismo político de ciertos personajes andaluces durante las décadas centrales del XIX dentro de redes de poder, así como en el seno de las agrupaciones políticas liberales y sus fracciones, posiblemente uno de los casos más paradigmáticos sea el del general Narváez. Esto no tenía por qué significar que se implementasen necesariamente dinámicas territoriales en las líneas de acción política formales e informales. Aún con arraigo en el territorio andaluz¹⁵, una parte visible de los líderes políticos más importantes del momento se establece permanentemente en Madrid durante una buena parte de sus trayectos biográficos (Istúriz, Cortina, Sartorius, Narváez...); otros mantendrán la residencia principal en sus lugares de origen para viajar regularmente a una capital en la que gestionar ciertos asuntos, asistir a las sesiones de las Cámaras o establecer contactos políticos en otro tipo de ámbitos de sociabilidad elitista como la Corte isabelina; en este segundo grupo ya no se encuadrarían tantos políticos de primera fila. En ambos casos habría que analizar con cautela el peso de la dimensión territorial de sus influencias políticas y especialmente los diversos grados de influencia, fases de colaboración mutua, de enfrentamiento de intereses y de penetración en la Corte, desde el trampolín que les proporcionaba sus óptimas posiciones dentro de las elites políticas liberales.

Las referencias a las influencias y presiones del entorno de la Corona, las camarillas palatinas o las redes de poder cortesanas a la hora de provocar crisis ministeriales, la caída de ejecutivos o la supresión de Cortes –para convocar nuevas elecciones y fabricar una Cámara Baja acorde con el nuevo rumbo político que se pretendía promocionar– se manifiestan como una constante en el análisis historiográfico del s. XIX español y en sus visiones coetáneas¹⁶. Las redes cortesanas se despliegan como espacios irregulares, informales, discontinuos, con una racionalidad en constante evolución, que ofrece a los actores individuales márgenes de acción en los que caben estrategias personales o co-

15 Cotta y Best enriquecen el análisis del dato prosopográfico de la adscripción a un territorio a través del nacimiento con el concepto de arraigo. Arraigo profesional, político, económico y patrimonial o a escala de influencias que en la práctica adquiere un mayor peso específico explicativo que la mera naturaleza. H. BEST y M. COTTA (ed.), *Parliamentary Representatives in Europe 1848-2000. Legislative Recruitment and Careers in eleven European Countries*, Oxford: OUP, 2000; M. COTTA y H. BEST, *Democratic Representation in Europe. Diversity, Change and Convergence*, Oxford: OUP, 2000.

16 Episodios recogidos en obras de muy diverso carácter y objetivos, apoyadas en los ricos testimonios coetáneos o los escritos ego-referencias de actores históricos implicados: Isabel BURDIEL, *Una biografía...*; Natividad ARAQUE, *Las elecciones en el reinado de Isabel II: la Cámara Baja*, Madrid: Congreso de los Diputados, 2008; Josep FONTANA, *La época del liberalismo*, Barcelona-Madrid: Crítica-Marcial Pons, 2007.

Entre las narraciones coetáneas se seleccionan Marqués de MIRAFLORES, *Memorias del reinado de Isabel II*, 3 vols., Madrid: BAE, 1964; Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, Madrid: Imp. Central V. Sáiz, 1978; ÍD., *Memorias*, 3 vols., Madrid: Imp. Rubiños, 1886; Ramón de SANTILLÁN, *Memorias (1808-1856)*, Madrid: Tecnos, 1996.

lectivas¹⁷. El carácter informal de las relaciones de redes como las cortesanas, en términos relacionales entre elites en las que se superponen grupos de poder procedentes de la aristocracia tradicional y las nuevas elites liberales propias del s. XIX, y la naturaleza multidimensional de estas relaciones (parentesco en sentido amplio, patronazgo y clientela, amistad, sociabilidad, política...) otorgan un plus de complejidad a este tipo de análisis dependientes necesariamente de fuentes como correspondencia y escritos ego-referenciales, abriendo a su vez el campo abonado a la complementariedad de perspectivas analíticas procedentes de la historia cultural, la antropología o la sociología¹⁸.

La identificación y el establecimiento de cronologías precisas en torno a las redes de poder informal en la Corte isabelina es igualmente un ejercicio complejo, por su propia evolución o por las imbricaciones relacionales entre las mismas. Con frecuencia se ha puesto el acento en la importante red liderada por la Reina Madre y Fernando Muñoz¹⁹, visiblemente activa e influyente tanto en períodos de presencia efectiva del binomio María Cristina-Muñoz en Madrid como desde París, para Burdiel el grupo de presión más influyente durante el reinado, perjudicado parcialmente eso sí por períodos de mayor independencia de Isabel II respecto a la influencia de su madre²⁰. En dicha red confluyen poder e influencia política, negocio económico (muy lucrativo y de dudosa moralidad) y una apuesta decidida por el liberalismo conservador vinculada al Partido Moderado²¹. Igualmente, destacan las redes constituidas por los entornos inmediatos y de confianza de la Reina²² y del Rey consorte, los “amigos políticos” con influencia cortesana de Narváez (vinculado con los altibajos y la coyunturalidad propia de la época a la red de los Riánsares) y de

17 La definición y delimitación metodológica de estas redes en Juan PRO, “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en *Familias, poderosos y oligarquía*, Murcia: Universidad, 2001, p. 153-173 (especialmente 155-157).

18 Pilar Toboso en su presentación del ya mencionado monográfico de *Ayer* sobre redes de poder apunta tanto las dificultades –fundamentalmente respecto a lo fragmentario de las fuentes o a la polivalencia del propio concepto de red– como las fortalezas de este tipo de enfoque –por su utilidad a la hora de analizar la complejidad de las relaciones humanas. Pilar TOBOSO SÁNCHEZ, “Presentación. Las redes de poder en el mundo contemporáneo”, *Ayer* 105 (2017), p. 13-14.

19 La formación de esta red se describe de manera precisa por Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 345-351.

20 Por ejemplo en la formación del ejecutivo puritano liderado por J. F. Pacheco, donde la Reina contrariamente a los deseos de la Reina Madre sigue las pautas marcadas por el general Serrano. Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 295-334.

21 La reconstrucción de esta red vinculando sus líneas relacionales y sus actividades económicas en Juan PRO, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer* 66 (2007), p. 27-55.

22 Burdiel argumenta para la primera etapa del reinado la ausencia de una camarilla propia por parte de Isabel II, sin capacidad para atesorar un grupo propio, personal e intransferible de lealtades, como sí pudieron formar de manera muy sólida las redes de la Reina Madre y Fernando Muñoz y la del Rey consorte. Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 356-357.

O'Donnell, o el grupo cortesano clerical, conocido como “ultramontano” a finales del reinado por su antiliberalismo, sus inclinaciones conservadoras y autoritarias, donde curas, confesores y monjas con una notable presencia en la Corte adquieren una gran influencia en círculos cercanos a Isabel II y Francisco de Asís.

Dentro del marco de las redes de poder cortesanas, y enfocado desde la imbricación entre los poderes formales e informales, se presenta a continuación un primer acercamiento analítico a un reducido grupo de componentes de las elites políticas liberales de origen andaluz: Narváez, Istúriz, Cortina, Sartorius y Salamanca. Aparte de Miguel Tenorio, en este caso desde su cargo de secretario particular de Isabel II aunque con un papel en la política partidista muy secundario. Los criterios de inclusión de esta cata transversal, dentro de la amplia cosmovisión de las influencias cortesanas de la época, se basan en las conexiones relacionales entre estos personajes al adscribirse en algún momento de sus trayectorias a la misma red de poder, la liderada por los Riánsares; en su adscripción mayoritaria al liberalismo conservador –a excepción de Manuel Cortina– y como consecuencia directa en la visible influencia que llegan a ejercer en diferentes segmentos de la Década Moderada; y, por último, en su diversidad de perfiles y procedencias socio-profesionales –militares, abogados, banqueros y especuladores, políticos y propietarios todos ellos– como muestra de las propias necesidades de articulación práctica de las redes de poder, e instantánea a pequeña escala de este interesante dato prosopográfico que define en cierta medida una parte de los perfiles sociológicos de la elite política liberal y, por qué no, de la Corte isabelina.

Lógicamente las ausencias son visibles y notables, desde Francisco Serrano, cuya relación personal con una joven Isabel II influyó ostensiblemente en la política de la época, el mismo Antonio Alcalá Galiano, el marqués de Roncali, el duque de Rivas o sagas familiares como la de los Armeros, Martín Belda, Benavides u otros personajes relevantes –González Bravo, Pacheco o Ríos Rosas–, hasta finalizar con un inevitable etcétera. El análisis de la presencia e influencias en la Corte isabelina de las elites políticas liberales andaluzas en sentido amplio durante las décadas centrales del s. XIX sobrepasa los objetivos de este artículo, es más, posiblemente sea un tema que deba ser tratado desde una perspectiva amplia en una monografía.

Francisco J. de Istúriz y Ramón M. Narváez, actores centrales dentro de las distintas fracciones políticas adscritas al moderantismo en el reinado isabelino a la par que antagonistas políticos y personales, ejemplifican las relaciones entre los ámbitos de la política formal e informal de la época por su amplia presencia en la política institucionalizada liberal y por su grado de penetración en la Corte isabelina, además de por su relación con la Reina Madre y su entorno político, del que formaron parte.

El relato historiográfico en torno a la figura de Narváez perfila un actor histórico con relaciones tensas y complejas en la Corte. Sus modos bruscos, alejados de los cánones diplomáticos de la época, y su autoritarismo cuartelario hacen del general una persona escasamente apreciada en la Corte y abiertamente enfrentada a importantes grupos como el del Rey consorte y su entorno de confianza²³; a su vez, él mismo tenía una actitud muy recelosa frente a los grupos cortesanos a los que siempre intentó controlar²⁴. Para Narváez como para el Partido Moderado la Corona era el elemento central en el modelo de Estado que el moderantismo construye entre 1844 y 1854, en los debates parlamentarios sobre la declaración de la mayoría de Edad de Isabel II o de reforma de la Constitución de 1837 justificaba su papel en “el carácter monárquico de los españoles²⁵”; mostrándose partidario de eliminar en el que sería el texto constitucional de 1845 aquellas cortapisas que “mengüen la dignidad del Rey” argumentando que los líderes políticos tenían “la sagrada obligación de procurar por todos los medios que haya un perfecto acuerdo entre el Monarca y los elegidos por la Nación²⁶”.

En esta relación ciertamente desigual Narváez, tanto en etapas de dominio político incontestado (1844-1851) como en otras de menor solidez de su posición (1856-1868), siempre trató de contar con el favor de la Reina y mostrarse independiente a las presiones cortesanas. Tras el Bienio Progresista y en una etapa de reparto del poder entre moderados y unionistas, su concepción del sistema constitucional evolucionó hacia la redefinición de una política en la que el ejecutivo contase con una mayor independencia respecto al poder de la Reina (y la Corte)²⁷, en definitiva, estas diferencias políticas mostraban una coyuntural disfunción entre los poderes formales e informales. Por otra parte, para Isabel II el entorno cortesano y, especialmente, para la red de poder liderada por Fernando Muñoz y la Reina Madre, Narváez era la única personalidad que garantizaba el orden y la supervivencia de Isabel en el trono; lo necesitaban momentáneamente, pero era temido y detestado en la Corte isabelina donde se

23 Interesantes síntesis biográficas en Juan PRO, “Narváez. El espadón en la capital del Estado”, en Valentina Fernández Vargas (coord.), *El Madrid militar. El ejército en Madrid y su territorio (1813-1931)*, vol. 2, Madrid: Ministerio de Defensa, 2006, p. 323-366; “Ramón María Narváez”, en Mikel Urquijo Goitia (dir.), *Diccionario...* Aparte de obras monográficas sobre el personaje como Jesús PABÓN, *Narváez y su época*, Madrid: Espasa-Calpe, 1983; o la completa biografía de Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez (1799-1868)*, Madrid: Homo Legens, 2012. Recientemente aunque no es una biografía al uso Guy THOMSON, *El nacimiento...*

24 Su desconfianza era tal que en 1847 ordenó que la policía elaborase informes minuciosos de la totalidad de la servidumbre interior de la Reina. Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Mis memorias íntimas*, vol. 2, Madrid: Valcicó, 2007, p. 283. Cit. en el artículo de David SAN NARCISO de este monográfico.

25 Diario de Sesiones del Senado [DSS], 7-11-1843, p. 83 (discurso completo en p. 83-84).

26 Diario de Sesiones de Cortes [DSC], 29-11-1844, p. 734.

27 Juan PRO, “Narváez. El espadón...”

recelaba del poder que acumulaba²⁸; todo ello en una evolución marcada por los constantes vaivenes de una evolución irregular.

En las 7 ocasiones en las que Narváez ocupó la presidencia del Consejo de Ministros, las corrientes de opinión y de presión cortesanas influyeron positivamente a la hora de encumbrar en el gobierno al “espadón” de los moderados y negativamente a la hora de alentar ciertas crisis ministeriales (en ocasiones con un epílogo favorable al ejecutivo Narváez como en 1849 y en 1865²⁹) o de provocar el final de su ejecutivo (como en 1851 o en 1858³⁰). En general, los intentos desde la Corona y las redes cortesanas de construir alternativas y combinaciones ministeriales moderadas alejando del liderazgo a Narváez resultaron inestables e ineficaces. Bravo Murillo, Istúriz, Sartorius, Miraflores, Arrazola o Mon lideraron estas alternativas con escaso éxito, Narváez en la práctica parecía monopolizar la garantía de una cierta continuidad y estabilidad en los ejecutivos moderados.

A medio camino entre la política formal y la informal, a excepción de la etapa 1844-1851, Narváez se convierte en un actor político (al igual que O’Donnell en la época de alternancia en el poder entre unionistas y moderados) a expensas de la voluntad de Reina y de las estrategias urdidas por la redes de poder cortesano, respecto a la conveniencia o no de su encumbramiento u ostracismo político en función de las circunstancias de cada momento a lo largo del reinado. Por otra parte, su experiencia resulta un buen ejemplo de cómo el proceso de imposición de las nuevas formas políticas liberales sobre el ámbito cortesano fue lento, así los agentes políticos surgidos de las nuevas instituciones, tanto de procedencia moderada como unionista (y progresista

28 En todo caso, desde la Corona se le otorgaron las mercedes pertinentes por los servicios prestados, se le concedió el título de duque de Valencia (rememorando el desembarco en Valencia que acabaría con la Regencia de Espartero), lo cual lo situaba como Grande de España y le aseguraba asiento en el Senado. Archivo del Senado [AS], Expediente Personal, HIS-0490-03. Igualmente, desde el punto de vista de la sociabilidad en las altas esferas madrileñas, fue habitual la presencia de la Reina y de los cortesanos (aparte de políticos, militares, diplomáticos...) en los bailes, conciertos y banquetes organizados en su residencia, el antiguo palacio del duque de Montemar. Juan PRO, “Narváez. El espadón...”

29 Como en los casos del intento de desestabilizar al gobierno de Narváez por parte de la camarilla clerical cercana a Francisco de Asís (Sor Patrocinio, el Padre Fulgencio...), incluida dimisión de su gobierno, ejecutivo de fugaz (24 horas) del Conde Clonard y restablecimiento de la confianza regia en Narváez; o el caso del enfrentamiento con la Corona y las redes cortesanas, con su correspondiente crisis ministerial, por el proyecto de ley de descolonización de la isla de Santo Domingo en 1865, incluidos infructuosos intentos de formar un gobierno moderado alternativo a través de Istúriz y el marqués de Novaliches. En ambos lances Narváez salió indemne de los envites cortesanos. Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 335-379; Isabel BURDIEL, *Una biografía...*, p. 728-785.

30 En 1851 la operación de ingeniería política orquestada desde el entorno cortesano de la Reina Madre se dirigía a la sustitución del liderazgo de Narváez por el de Bravo Murillo, para ello la bandera para derribar a Narváez del gobierno fue la crítica desde las propias filas moderadas al despilfarro y a la corrupción, como en el discurso parlamentario de Donoso Cortés del 30 de diciembre de 1850. DSC, 30-12-1850, p. 493-499. Juan PRO, “Narváez. El espadón...”

aunque en menor medida), en su relación con la Monarquía se adentran en la Corte asumiendo y adoptando sus pautas de funcionamiento.

Istúriz se convirtió en un actor importante a la hora de definir la posición política del liberalismo moderado desde las Cortes del Estatuto Real frente a la posición emergente del progresismo, con un sólido *cursum honorum* político y diplomático, disfrutó de una posición en la Corte isabelina de prestigio y de la connivencia de la red de María Cristina de Borbón y Fernando Muñoz³¹. Además de su firme apoyo hacia la Reina Madre en el exilio (1840-1843) se convirtió en uno de sus hombres de confianza en los años 40 y de su entorno cortesano³². Antagonista frente al ascenso al poder de Narváez en esa misma década, fue una de las alternativas civiles predilectas dentro del moderantismo para apartar de la primera línea política al general de Loja. Tanto en sus presidencias del Consejo de Ministros de 1846, como en la de 1858 e incluso en el infructuoso encargo de formar gabinete en 1865 por la crisis de Santo Domingo, Istúriz contó con el apoyo de las redes de poder cortesanas con diferentes grados de intensidad en cada momento, como contrapeso político frente a Narváez. En este caso se entrelazan cuestiones como los personalismos y las rivalidades entre actores políticos y la propia versatilidad de las redes de poder a la de usufructuar estas circunstancias.

Desde el ámbito periodístico y desde el de los negocios, Luis José Sartorius (conde de San Luis) y José de Salamanca (marqués de Salamanca) igualmente alcanzan una posición destacada tanto en los ámbitos de la política formal como en los informales, especialmente durante la Década Moderada. El primero, “amigo político” y protegido de Narváez a comienzos de la década³³, se convirtió tras el fracaso de la opción política bravomurillista en otra de las alternativas civiles frente al potencial regreso al ejecutivo del general Narváez. Su llegada a la presidencia del Consejo de Ministros en 1853 se cimentó en el apoyo de las redes de poder cortesano, la Reina Madre, Fernando Muñoz y de José de Salamanca, todo ello como parte de una planificación más amplia destinada a evitar la fiscalización por la vía gubernamental y parlamentaria de

31 La abundante correspondencia entre Istúriz y la Reina Gobernadora conservada en el Archivo-Biblioteca de la Real Academia de la Historia así lo atestigua (RAH, Colección Istúriz-Bauer, 9/6279-6283). La reconstrucción de esta alianza política Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*

32 Según Fernández de Córdoba era “el mayor y más rendido amigo de doña María Cristina”. Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Mis memorias...* Cit. en “Francisco Javier de Istúriz”, en Mikel Urquijo Goitia (dir.), *Diccionario...* Una visión panorámica de la biografía política de Istúriz en José Miguel DELGADO IDARRETA, “Francisco Javier de Istúriz, un gaditano jefe de gobierno de Isabel II”, *Gades* 9 (1982), p. 107-128.

33 Inició su labor periodística en el periódico *La España*, propiedad de Fernando Muñoz. Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 350. Aún resta una monografía extensa centrada en la trayectoria política de este personaje aparte de las biografías breves en Mikel URQUIJO GOITIA (dir.), *Diccionario...* y Sofía GANDARIAS ALONSO y Mateo MACIÁ GÓMEZ (coord.), *Los presidentes del Congreso de los Diputados, 1810-2010*, Madrid: Cortes Generales, 2010, p. 232-234.

los escandalosos negocios de estos personajes y sus redes, de los que también participaba³⁴. Estamos ante un óptimo ejemplo que personaliza la vinculación entre los circuitos formales e informales de la política en la época, las prácticas corruptas subyacentes y la imbricación entre viejos y nuevos poderes con intereses económicos de todo tipo.

En el caso de Salamanca, al igual que a Sartorius le fue concedida la merced de un título nobiliario (marqués de Salamanca)³⁵. Banquero, especulador y promotor de todo tipo de negocios (entre ellos el ferrocarril) se convirtió, moviéndose hábilmente en exclusivos ámbitos de sociabilidad como la Corte o el Casino de Madrid³⁶, en una de las piezas fundamentales en los lucrativos negocios que se gestaban dentro de las redes de poder cortesana junto a otros banqueros como Carraquiri o Sevillano³⁷. Nuevamente destaca su cercanía al grupo liderado por Fernando Muñoz y su esposa (Salamanca es uno de los protegidos del duque de Ríansares), donde la vertiente económica en el funcionamiento de la red se convierte en la quintaesencia de sus estrategias y motivaciones.

El aprovechamiento de los recursos de la administración pública (a los que consideraban un “botín a repartir”), de información privilegiada, de concesiones de negocio fraudulentas o de ventajas fiscales se convierte en una vía de consolidación del patronazgo y del clientelismo en las redes de poder cortesano³⁸. La distribución de ventajas y beneficios económicos apuntalaba la fidelidad de las clientelas; para ello el papel de Salamanca a la hora de fomentar

34 Desde la caída del gobierno Narváez en 1851, la corrupción política y los negocios de dudosa moralidad de importantes personajes con presencia de la Corte española fue utilizado como munición de desgaste político en el ámbito parlamentario y en el de una publicística muy limitada por la legislación de imprenta de la época. En este contexto se explica el proyecto del ejecutivo Sartorius para legalizar las concesiones ferroviarias realizadas hasta la fecha (DSC, 21-11-1853, p. 8) y su posterior reprobación en el Senado (DSS, 1-12-1853 y siguientes sesiones).

35 Además fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio en 1845, aunque no ejerció hasta 1864. Archivo General de Palacio [AGP], Personal, Caja 975, exp. 49. Sobre el personaje véase Raquel SÁNCHEZ GARCÍA, “El marqués de Salamanca y la amortización de los ferrocarriles”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* 25 (2003), p. 199-215; Miguel Ángel RAMÍREZ, *Presidentes y socios ilustres del Casino de Madrid*, Madrid: Casino de Madrid, 2007; Florentino HERNÁNDEZ GIRBAL, *José de Salamanca: marqués de Salamanca. El Montecristo Español*, Madrid: Lira, 1992; Diego CARO CANCELA (dir.), *Diccionario...*, p. 459-461.

36 Sobre estos ámbitos de sociabilidad madrileños véase María ZOZAYA, *El Casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, Madrid: UCM, 2009; Cristina del PRADO HIGUERA, *El todo Madrid: La corte, la nobleza y sus espacios de sociabilidad en el siglo XIX*, Madrid: FUE, 2012.

37 A comienzos de la Década Moderada compartió estrategias de inversión bursátil con Narváez, posteriormente se produjo una ruptura de relaciones entre ambos lo que provocó el acercamiento de Salamanca hacia el grupo puritano, de ahí su cargo de Ministro de Hacienda en el ejecutivo Pacheco. Mikel URQUIJO GOITIA (dir.), *Diccionario...*

38 La primera dispensadora de mercedes económicas era la propia Reina Isabel II, el patronazgo económico era tradicionalmente el elemento central a la hora de concitar adhesiones en la Corte.

líneas de lucrativos negocios resultó fundamental a lo largo de la Década Moderada. Este personaje logró instrumentalizar simultáneamente sus contactos en varios ámbitos de sociabilidad, su ingreso en la red cortesana más influyente del momento y su uso interesado de los cargos políticos.

Manuel Cortina, abogado y político progresista, se convirtió en uno de los líderes del ala más conservadora del progresismo y en un actor político cercano al unionismo en su etapa de esplendor, aunque no fue tan asiduo en el ámbito cortesano o en la cámara de la Reina como los casos ya mencionados. En todo caso, dentro de su biografía política se producen varios episodios vinculados a la Corte y a Palacio³⁹: intervención al frente de la Milicia Nacional en 1841 en el intento de secuestro de Isabel II por los conspiradores pro-moderados Concha y De León; lectura a la Reina Gobernadora del programa de gobierno del ejecutivo Espartero de 1843 en Valencia; o los varios acercamientos de Isabel de II para consultar sobre un posible gobierno progresista templado que lo vinculase al sistema político isabelino (en 1847 o en 1863 tras la dimisión de O'Donnell)⁴⁰ y apuntalase a la Corona frente a la amenaza revolucionaria.

La inclusión de este actor en las redes cortesanas se produce desde su amplia experiencia política y desde su perfil profesional de jurista, su despacho de abogados fue de los más prestigiosos de Madrid a lo largo del s. XIX⁴¹. Extraordinariamente brillante en el foro jurídico, al igual que en la oratoria parlamentaria, afrontó la defensa de todo tipo de personajes (incluidos sus rivales políticos) y casos. Entre su extensa clientela destacan Narváez, Salamanca (su principal cliente) y, fundamentalmente, se convirtió en abogado de la Casa de María Cristina de Borbón a partir de 1854, lo que le situó en la órbita de su red de poder, abordando en el marco del Bienio Progresista la defensa pública de la Reina Madre y su consorte en la investigación parlamentaria que les acusaba por su conducta política y por sus corruptos negocios en las dos décadas anteriores⁴².

El propio Salustiano de Olózaga defendió en parte la posición de su antiguo correligionario político (Cortina) en el debate sobre los bienes de María Cristina de Borbón y el testamento de Fernando VII, suavizando una cuestión relaciona-

39 Nombrado gentilhombre de cámara en 1856 y senador vitalicio en 1858, este último no lo aceptó. AS, Expediente Personal, HIS-0129-03.

40 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 707-710. Sobre este personaje Rogelio PÉREZ BUSTAMANTE, *El abogado Manuel Cortina y su época (1802-1879)*, Valencia: Tirant Lo Blanch, 2014.

41 La documentación sobre sus trabajos jurídicos y de diversa naturaleza se encuentra digitalizada en su mayor parte dentro de la web de la Fundación Cortina, inscrita en el Colegio de Abogados de Madrid. Disponible en http://fundacion.icam.es/web3/cache/BFA_fundCort.html

42 DSC, 24-3-1855, pp. 3222-3223; 3224-3225; 3231-3232; 3235-3236. La acusación se centró en el traslado al exilio parisino en 1840 de bienes pertenecientes a la testamentaria de Fernando VII, joyas de la Casa Real y dinero. Este caso abrió el debate sobre la consideración de los bienes de la Casa Real como nacionales o privados. Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 408 y ss. Sobre esta cuestión Encarna GARCÍA MONERRIS y Carmen GARCÍA MONERRIS, *Las cosas del Rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Madrid: Akal, 2015.

da directamente con una posible incompatibilidad parlamentaria Cortina y que desacreditaba su posición como diputado nacional a ojos de sus adversarios en este asunto: “El Sr. D. Manuel Cortina no es todavía el defensor de Doña María Cristina de Borbón; es un Diputado como los demás, Diputado que casualmente, si hasta ahora no es más que un defensor de esa Señora, mañana hablará en cualquier otro asunto⁴³”. En puridad abogados, testaferros, notarios o albaceas se convierten en partes integrantes del engranaje que teje las tramas de relaciones personales en las redes cortesanas, las relaciones de patronazgo se concretaban en operaciones formales e informales (legales e ilegales) de naturaleza económica, en las que el apoyo de estas profesiones liberales resultaba necesario y beneficioso.

Más allá de estos casos ejemplificadores, la Corte isabelina sin lugar a dudas era el ámbito de sociabilidad elitista más exclusivo de la capital, como espacio de promoción, reproducción social y como campo abonado hacia el desarrollo de estrategias de poder informal resultaba imprescindible para hacerse con un nombre en Madrid. Las redes y las relaciones establecidas entre estos personajes también se desplegaban en el ámbito cortesano, al convertirse en objeto de dispensa de mercedes que a su vez estructuraban conjuntos de redes secundarias insertas en grupos de presión de enorme amplitud e influencia. En este sentido, la promoción de Sartorius por parte de Narváez en los inicios de su carrera política le valió un importante cargo en la política formal (ministro de la Gobernación) y su penetración en la Corte isabelina como una nueva incorporación a la red liderada por la Reina Madre y el duque de Riánsares, incluida la concesión regia del título nobiliario de conde de San Luis. A su vez, la intermediación de Sartorius propició la introducción en la Corte de Miguel Tenorio (futuro secretario particular de Isabel II), su lealtad en el intento de sublevación de Hore le abrió las puertas de Palacio, al serle concedida la llave de gentilhomme de cámara de la Reina en 1854⁴⁴.

DE “FAVORITOS” Y SECRETARIOS EN LOS ALEDAÑOS DE LA CORONA. LA PREMINENCIA DE LO PRIVADO A TRAVÉS DE UN ESTUDIO DE CASO

El análisis de la secretaría particular de Isabel II se aborda desde un estudio de caso, el de Miguel Tenorio de Castilla (natural de Almonaster, Huelva)⁴⁵, actor histórico que personifica a mediados del XIX la imbricación y circulación entre los difusos límites de los ámbitos de la política informal y la formal.

⁴³ DSC, 24-3-1855, p. 3236.

⁴⁴ AGP, Personal, Caja 7306, exp. 11. Cit. en Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 620-622.

⁴⁵ Un breve acercamiento biográfico al personaje en Víctor Manuel NÚÑEZ GARCÍA, “Miguel Tenorio de Castilla y la Reina. Un onubense en la Corte de Isabel II”, *Andalucía en la Historia* 28 (2010), p. 74-77. De manera monográfica y extensa se puede consultar Manuel MARTÍNEZ GONZÁLEZ, *Don Miguel Tenorio de Castilla, personaje relevante en el reinado de Isabel II*, Toledo: Imp. Gómez Menor, 1985.

En la Corte isabelina fue gentilhombre de cámara de la Reina nombrado en marzo de 1854, secretario particular de Isabel II a partir de 1859 y consejero real informal desde 1865; en los espacios institucionales fue gobernador civil, diputado, senador y diplomático durante el reinado isabelino y en una última etapa durante la Restauración⁴⁶.

La estructura organizativa de Palacio contempló a lo largo del XIX diversas secretarías vinculadas a ramos estratégicos dentro de su organigrama, incluidas en las reglamentaciones que se van sucediendo⁴⁷. Entre las más destacadas: la de Intendencia General o del Gobernador de Palacio en función de cada normativa⁴⁸, la castrense, la de Real Cámara y Estampilla o la de la Camarera Mayor⁴⁹. Sin embargo, la secretaría particular del titular de la Corona se consideró tradicionalmente como un cargo de nombramiento y de funciones privadas, por tanto al margen de cualquier tentativa reglamentista.

En época de Amadeo de Saboya por primera vez se trató de la secretaría particular en una normativa de Palacio, en concreto dentro de la Ordenanza de la Casa Real y Patrimonio de 9 de noviembre de 1872 se le dedicó el título XIV (artículos 83 y 84)⁵⁰. Aunque la normativa que abordó la organización, atribuciones y funciones de la secretaría particular se elaboró en la época de Alfonso XII, a través del Real Decreto de 1 de septiembre de 1880 sobre organización de su Secretaría Particular y atribuciones de su Jefe⁵¹. Se establecía una estructura de personal mínima dependiente del secretario, en concreto a partir de 1880 se crea una oficina vinculada a la secretaría con un oficial mayor, un segundo oficial, un escribiente, dos porteros y un ordenanza. En ambas normativas se puntualizaba que los gastos y sueldos relacionados con la secretaría particular se sufragarían del “bolsillo particular” del Monarca, como muestra de continuidad de la tradición privada del cargo⁵².

46 AGP, Personal, Caja 7306, exp. 11; Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores [AMAE], Expedientes, exp. 13570, PP-1109; AS, Expediente Personal, HIS-0461-04; Archivo del Congreso de los Diputados [ACD], Serie de Documentación Electoral, leg. 26, exp. 3; leg. 40, nº exp. 16; leg. 44, exp. 1; leg. 47, exp. 10; leg. 51, exp. 8; leg. 78, nº exp. 1; leg. 84, nº exp. 5; Pedro TEBAR y José DE OLMEDO, *Las segundas Cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias. Congreso de los Diputados*, Madrid: Imp. de Manuel G. Hernández, 1879, p. 155.

47 “Reglamento de la Real Cámara 1838”. AGP, Administración General, leg. 945; “Ordenanza general para el Gobierno y Administración de la Real Casa” (1840). AGP, Administración General, leg. 942.

48 La Secretaría del Gobernador de Palacio tan sólo en el período en el que el marqués de Miraflores ejerció el cargo (1846-1847).

49 *Guía de la Casa y Real Patrimonio. Año de 1848*, Madrid, Imp. Aguado, 1847. Igualmente en las Guías de Forasteros de Madrid se puede seguir la evolución de los diferentes cargos de Palacio. Guías disponibles en la hemeroteca digital de la BNE.

50 “Ordenanza de la Real Casa y Patrimonio” (1972). AGP, Administración General, leg. 942.

51 AGP, Personal, Caja 28079.

52 “Ordenanza de la Real Casa y Patrimonio” (1972). AGP, Administración General, leg. 942; AGP, Personal, Caja 28079.

Contaron con secretarios particulares durante el siglo XIX Fernando VII (Antonio Moreno), María Cristina de Borbón (Juan Dusmet, José del Castillo y Ayensa o Antonio María Rubio⁵³), Isabel II (entre otros Juan Donoso Cortés, Ángel Juan Álvarez, Ventura de la Vega, Miguel Tenorio, Ramiro de la Puente, Martín Belda Mencía o Ángel Vallejo Miranda⁵⁴), el Rey consorte Francisco de Asís (Antonio Ramos de Meneses⁵⁵, Manuel Rosales, Manuel Rosales y Godoy, Juan José González o Ambrosio Moreno⁵⁶), Alfonso XII (Guillermo Morphy y Ferriz⁵⁷), María Cristina de Habsburgo y Alfonso XIII (Morphy, Alfonso de Aguilar y Pereira, Patricio Aguirre de Tejada y Emilio María de las Torres Arnao⁵⁸). Más allá de este somero recorrido nominal, el análisis más pormenorizado de la naturaleza y del uso de este puesto por sus titulares nos puede proporcionar claves explicativas complementarias sobre la dinámica de la actividad de Palacio y sobre el papel e influencias que estos personajes pudiesen llegar a ejercer en las redes de poder informal de la Corte⁵⁹.

Regresando a Tenorio, al ejercicio de un cargo como la secretaría particular caracterizado por la opacidad durante la época isabelina, al margen de las normativas de Palacio y extraordinariamente cercano a la Reina con quien despachaba a diario y que generaba ciertas tensiones políticas en los líderes de los partidos liberales, en su caso se añade la dimensión pública que oficialmente adquirió el hecho de que fuese considerado el “favorito” de la Reina desde finales de los 50 hasta mediados de los 60. En efecto, la primera cuestión que suele destacarse se refiere a la hipotética relación íntima que le unía a Isabel II entre la última fase de la década de los 50 y hasta mediados de los 60. Tanto Burdiel como Villacorta, siguiendo el estudio de Carmen Llorca, destacan que la época de privanza de la Reina por Miguel Tenorio pareció reforzar un modo de vida más sosegado y burgués, lo que suponía la relación más madura que había disfrutado Isabel II hasta el momento, aunque como apunta Burdiel la obra de Llorca no aporta fuentes que den solidez a esta afirmación⁶⁰.

53 AGP, Personal, Caja 16862, exp. 18; Personal, Caja 16775, exp. 25; AGP, Personal, Caja 924, exp. 39.

54 AGP, Personal, Caja 16858, exp. 26; AGP, Personal, Caja 1075, exp. 23; AGP, Personal, Caja 7306, exp. 11; AGP, Reinado Alfonso XII, Caja 25019, exp. 2 y 8; AGP, Personal, Caja 111, exp. 18; AGP, Personal, Caja 1065, exp. 52.

55 AGP, Personal, Caja 2709, exp. 67. Se le conceden ciertos honores por parte de la Casa Real: AGP, Reinado de Isabel II, Caja 25026, exp. 3. Este personaje es abordado en Germán RUEDA, *Isabel II...*, p. 252 y s.

56 AGP, Personal, Caja 21069, exp. 29; AGP, Personal, Caja 921, exp. 1; AGP, Personal, Caja 457, exp. 15; AGP, Personal, Caja 712, exp. 19.

57 AGP, Personal, Caja 921, exp. 01.

58 AGP, Personal, Caja 7921, exp. 34; AGP, Personal, Caja 24, exp. 8; AGP, Personal, Caja 1040, exp. 4.

59 Los expedientes personales del Archivo General de Palacio presentan un carácter heterogéneo y con visibles potencialidades informativas, ya que no sólo contienen la documentación referida a nombramientos, bajas y hojas de servicio dentro de la Casa Real, sino que también pueden contener informes, correspondencia y otro tipo de documentos de indudable interés.

60 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 620-622; Francisco VILLACORTA BAÑOS, “Sobre un viejo...”, p. 288.

El general Serrano, el marqués de Bedmar, Ruiz de Arana, Puigmoltó, Tenorio, Carlos Marfori –sobrino político de Narváez–, Ramiro de la Fuente y otros nombres han sido vinculados a Isabel II, pero la cuestión de estas supuestas relaciones extramatrimoniales presenta una cierta complejidad historiográfica. Al igual que las camarillas de Palacio o el cargo de secretario particular, el universo de los amantes de Isabel II es un ámbito, en principio, opaco por la falta de información fidedigna permitiendo al mito sobrevivir y amplificarse. La literatura producida sobre esta cuestión, tanto coetánea como reciente, ha sido amplia y con diversidad de contenidos e intereses, aunque respecto a estas motivaciones resulta de mayor interés el tratamiento coetáneo del asunto.

La cuestión de la meticulosa privacidad de las posibles fuentes de información, en referencia a la correspondencia privada de Isabel II con sus “favoritos”, ya se señala por parte de Burdiel, y coincidiendo con esta autora el interés fundamental debe centrarse en el análisis de las implicaciones políticas de los persistentes rumores acerca de estas relaciones y el impacto que ello tuvo en la forma de representar públicamente a Isabel II. El ámbito privado y el público se superponían fabricando una representación de la imagen y del prestigio de la Monarquía de la época con implicaciones políticas⁶¹.

El periódico *El Correo Nacional* sobre la conocida “cuestión de Palacio” (1847), con la relación entre la Reina y el general Serrano de trasfondo, publicaba: “La cuestión de palacio no ha sido nunca esencialmente, ni es en el día otra cosa, que una cuestión de poder⁶²”. En este caso y en otros durante el reinado serán los propios moderados en sus intentos de imponer su autoridad sobre la Corte y de controlar a la Corona de forma exclusiva los que utilizaron como munición política los escándalos de Palacio, aireándolos e instrumentalizándolos de manera partidista⁶³, como también hizo la oposición en el exilio respecto a la relación con Carlos Marfori en la etapa final del reinado isabelino⁶⁴.

La rumorología, amplificada en su dimensión privada y pública, se extendía de la Corte a los salones y tertulias madrileños, a la prensa, a las hojas volantes y al teatro, El propio Miguel Tenorio tildó a sociedad madrileña de la época como “la sociedad más irreverente y murmuradora del mundo⁶⁵”. La degradación progresiva de la imagen pública de Isabel II tuvo una evolución ascendente hasta culminar al final del reinado en la etapa como favorito de Carlos Marfori, posiblemente junto a la del general Serrano –por evidentes im-

61 Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 356-362.

62 *El Correo Nacional*, 8-8-1847. Cit. en Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 310.

63 Burdiel en sus dos monografías sobre Isabel II nos detalla cómo los corresponsales e informantes del duque del Riánsares lo mantienen al corriente de todo lo acontecido en Palacio con detalle, todos ellos vinculados al moderantismo. Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*; ÍD., *Isabel II. Una biografía...*

64 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 792 y s.

65 AGP, Personal, Caja 7306, exp. 11. Cit. en Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 620-622.

plicaciones políticas— la relación más publicitada de la Reina. En este sentido se produjeron ciertos esfuerzos políticos para tratar de controlar esta situación, en septiembre de 1847 por ejemplo se publicó una Real Orden donde se prohibía “la impresión y publicación de todo escrito en que se trate de la vida privada de S.M. La Reina nuestra Señora, o de su matrimonio, o de su augusto Real consorte”, bajo sanciones de supresión de periódico y multa de 60.000 reales, todo ello justificado en función de que “se ha hecho cuestión de sucesos que no pertenecen al dominio público, convirtiéndolos en armas de partido⁶⁶”.

Dichos esfuerzos, aparte de esporádicos, surtieron escaso efecto sobre todo en una clase política liberal que instrumentalizó el uso de la rumorología sobre la Reina como un ingrediente más en las pugnas políticas de la época. La espinosa “cuestión de Palacio”, es decir, la existencia de favoritos tanto por parte de la Reina como por parte del Rey consorte —fundamentalmente su secretario particular Meneses— y el aprovechamiento político del asunto, siempre se mantendrá como una amenaza constante a la imagen y posición de Isabel II durante su reinado, eso sí con etapas de mayor tolerancia y silencios y otras en cambio de mayor beligerancia.

En definitiva, la evolución de la imagen de Isabel II constituye un exponente del retroceso de los valores políticos y morales de la aristocracia en España —lo viejo— frente al creciente peso igualmente moral y político de unas clases medias —lo nuevo— que deseaban una Reina constitucional y, simultáneamente, una mujer que encajase en las virtudes del ideal doméstico de la feminidad burguesa⁶⁷. Este tipo de cuestiones debe analizarse desde perspectivas metodológicas alternativas, profundizar en el estudio de las dimensiones e imbricaciones entre lo privado y lo público en un caso como el de Isabel II puede complementarse desde la influencia de lo emocional y desde la historia de las emociones, sin lugar a dudas una de las aportaciones historiográficas más prometedoras de los últimos tiempos⁶⁸.

Tras la “cuestión de Palacio” de 1847⁶⁹, donde desde el ámbito privado la Corona estuvo a punto de desequilibrar el orden de fuerzas políticas establecido y diseñado por los moderados —por la intromisión en sus planes de la ascendencia del general Serrano sobre Isabel II—, los siguientes “favoritos” de la Reina tuvieron un perfil más inocuo políticamente hablando, todos ellos procedentes del círculo moderado de la Corte. Miguel Tenorio se encuadra dentro

66 *Gaceta de Madrid*, 4-9-1847.

67 Resulta igualmente de interés el análisis comparativo de dos modelos coetáneos contrapuestos: Isabel II y la reina Victoria de Inglaterra. Isabel BURDIEL, “Isabel II: Un perfil inacabado”, *Ayer* 29 (1998), p. 187-216.

68 Luisa Elena DELGADO, Pura FERNÁNDEZ y Jo LABANJI (ed.), *Engaging the emotions in Spanish Culture and History*, London: Vanderbilt University Press, 2016; María SIERRA, “Entre emociones y política: la historia cruzada de la virilidad romántica”, *Rúbrica Contemporánea* 4-7 (2015), p. 11-25.

69 Véase Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede...*, p. 295-334.

de este perfil más discreto y cercano al moderantismo, su llegada a Madrid en 1854 y su nombramiento en marzo de ese mismo año como gentilhombre de cámara de la Reina, le abrió las puertas de un nuevo ámbito de poder, la Corte isabelina, llegando a los aledaños del círculo más íntimo de los reyes. Aunque desde su nombramiento en abril de 1859 a través de una Real Orden como secretario particular de la Reina⁷⁰, comenzó a despertar los recelos del entonces presidente del Consejo de Ministros Leopoldo O'Donnell, como una nueva competencia en sus esfuerzos por ganar la confianza de Palacio. Desde este cargo acumuló un grado de influencia política que ninguno de los favoritos anteriores, caso aparte Serrano, había logrado⁷¹, a ello se le añade su cercanía ideológica a la facción política moderada liderada por Luis González Bravo⁷².

Esta nueva supuesta relación de Isabel II con Miguel Tenorio presentó la particularidad de su duración y del poder e influencia privilegiada que acumuló como secretario particular de la Reina. De entre los habituales cargos de Palacio (jefes de la casa real, mayordomos, gentilhombres, ayudas de cámara, guardia de corps, camareras mayores...) los secretarios particulares del Rey consorte –Meneses en esta época– y de la Reina adquirieron una cierta visibilidad política. Se podría decir que este cargo en sí es una muestra más de las pugnas y resistencias entre los elementos de la Corte tradicional y los nuevos y emergentes poderes vinculados al Estado liberal. Como apunta Burdiel, este era un cargo de pura designación regia, ajeno al control y a la fiscalización parlamentaria que tanto en España como en el resto de monarquías europeas causaba una profunda ansiedad entre políticos y la opinión pública liberal. El binomio entre la influencia personal sobre la Reina y el carácter del cargo agudizaban esa ansiedad política suscitada por una posición de poder secreta, escondida e incontrolable⁷³.

Un nuevo ingrediente fue el uso abiertamente partidista del cargo favorable a las tesis moderadas, lo que hacía acrecentar el recelo desde las filas del ejecutivo unionista. A finales de mayo de 1859 los corresponsales del duque de Riánsares apuntaban que la labor de Tenorio no caía en saco roto, en un período en el que coyunturalmente se vislumbró la posibilidad de prescindir de O'Donnell en el gobierno⁷⁴, lo cual perfila su cercanía en esta etapa a una de las redes de poder cortesana más importante y activa en el reinado isabelino. Años más tarde, cuando se planteaba el Decreto de disolución de Cortes de

70 AGP, Personal, Caja 7306, exp. 11; AS, Expediente Personal, HIS-0461-04.

71 Carmen LLORCA, *Isabel II...*, p. 178-182.

72 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 620-622.

73 *Ibidem*. Las normativas de Palacio ya mencionadas sobre la secretaría particular de época de Amadeo de Saboya y de Alfonso XII aunque en un nuevo marco reglamentista mantienen elementos procedentes del carácter privado del cargo. "Ordenanza de la Real Casa y Patrimonio" (1972). AGP, Administración General, leg. 942; AGP, Personal, Caja 28079.

74 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 621-622; Carmen LLORCA, *Isabel II...*, p. 178-182.

1863 y en una posición política de debilidad para O'Donnell y su ejecutivo, éste tuvo que sufrir la humillación de que alguien a quien siempre había tratado con sumo desprecio, el secretario particular de Isabel II (Tenorio), le dijese abiertamente que la Reina deseaba su renuncia⁷⁵.

Transcurridas las elecciones a Cortes de 1864 con una amplia victoria moderada⁷⁶, incluido el escaño parlamentario de Miguel Tenorio en el distrito de Aracena (provincia de Huelva)⁷⁷, las últimas jornadas de ese año asistieron a un nuevo episodio en el pulso y las diatribas entre la Corona y la Corte frente a la clase política liberal en el ejercicio de la formación de un nuevo gobierno. Desde el periódico unionista *El Diario Español* el articulista Juan de Lorenzana resta importancia a la supuesta influencia y al currículum político de Miguel Tenorio, aunque parece argumentar que el apoyo recibido por Narváez desde el secretario no fue finalmente recompensado:

“El Sr. Tenorio no ha tenido ni podido tener parte en la formación del Gabinete que hoy preside el señor duque de Valencia. Porque, ¿cómo ni cuándo, ni por qué medios ni con qué títulos, había de intervenir el Sr. Tenorio, para nada, en la realización de uno de los actos más importantes de la prerrogativa regia? El Sr. Tenorio no es ni ha sido presidente ni vicepresidente de ninguna de las dos Cámaras, ni candidato siquiera a estas posiciones; no es jefe de ningún partido político: no ha dirigido ni acudillado jamás ninguna mayoría, ni minoría, ni fracción alguna en ninguno de los Cuerpos Colegisladores”. (...)

“El Sr. Tenorio, pues, racionalmente pensando y lógicamente discurriendo, debe asegurarse que no ha sido autor de la situación política que atravesamos. Todo esto es cierto, ciertísimo; pero no lo es menos, y la conciencia pública así lo estima, que el Sr. Tenorio venía desde hace mucho tiempo dirigiendo votos al cielo porque el general Narváez volviera a empuñar las riendas del poder (...). Dados estos antecedentes, la ley de la reciprocidad y de la buena correspondencia mutua parecía exigir que ahora, más que nunca, el afecto del Sr. Duque de Valencia al Sr. Tenorio se ele-

⁷⁵ *La Correspondencia*, 25-2-1863; Despacho de Barrot a Drouyn de Lhuys (26-2-1863), AMAE, CP, Espagne, vol. 863. Cit. en Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 702.

⁷⁶ Natividad ARAQUE, *Las elecciones...*, p. 561-582.

⁷⁷ ACD, Serie de Documentación Electoral, leg. 51, nº exp. 8.

vase de temperatura y se manifestara por signos ostensibles y positivos. Y, sin embargo, sucede todo lo contrario⁷⁸”.

La relación entre Tenorio y Narváez igualmente parece compleja. En esta línea se dirige el rico testimonio del diplomático italiano Cavalchini de diciembre de 1864, reproducido al completo por Isabel Burdiel, texto por otra parte muy interesante a la hora de identificar y localizar los principales componentes de las camarillas (redes de poder informal) de Palacio a esas alturas:

“En España, desde que reinan los Borbones, ha habido, cuando todavía hay hoy, dos gobiernos: uno oficial y otro oculto, que reside en Palacio, compuesto de ordinarios, de ambiciosos y de intrigantes. Ahora el Palacio está dividido en dos campos; están los partidarios de la Reina y los del Rey. Tenorio, el favorito, el padre Claret, el padre Cirilo, son de la Reina. Meneses, favorito de sucia especie [de sale espéce], la monja Patrocinio, Oñate, son del Rey. La Reina, aunque Borbón, tiene buena fe; quiere la constitución y que su hijo reine en su momento; se deja guiar por la Camarilla, creyendo que los consejos de los curas salvarán su alma un poco atormentada por los pecados y por los que el favorito le ha hecho cometer. (...) Así todas las crisis ministeriales que se han sucedido en España tienen su origen en Palacio, a veces por la oposición de una sola Camarilla y otras por las de las dos reunidas. Últimamente, Narváez se ha puesto en oposición contra Tenorio y contra Meneses. Intentó hacer despedir al primero y ha combatido la elección del segundo para la Cámara; pero tanto uno como el otro han acabado por vencer⁷⁹”.

La resistencia de Tenorio en el cargo de secretario particular tiene un carácter prolongado si se tiene en cuenta el recelo y la rivalidad con que los líderes unionista –O’Donnell– y moderado –Narváez– percibieron su posición en Palacio, al menos en este segundo caso se hace patente a partir de 1864. La llegada en 1865 nuevamente de la Unión Liberal al ejecutivo se planteó como un último

⁷⁸ *El Diario Español*, 20-12-1864; Cit. una parte en Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 757.

⁷⁹ Despacho de Cavalchini a La Marmora, Roma (31-12-1864). AMAE. Cit. en Carmen LLORCA, *Isabel II...*, p. 151-152; Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 757-758. Las visiones de los diplomáticos extranjeros en la Corte isabelina pueden instrumentalizarse como fuentes de información ricas y alternativas a la hora del análisis de las relaciones de poder entre los diferentes grupos de presión cortesanos.

intento de revitalizar el liberalismo en el país, O'Donnell expuso un ambicioso programa político de carácter aperturista que pudiese reintegrar en el sistema al Partido Progresista. Esta línea política hizo saltar las alarmas en el entorno cortesano más conservador de Isabel II, contrario al programa O'Donnell en su conjunto y especialmente al reconocimiento del reino de Italia⁸⁰.

El Duque de Tetuán concentró sus primeros esfuerzos políticos en neutralizar a las redes de poder cortesano contrarias a su política, logró la separación de la Corte de Sor Patrocinio y del Padre Claret y, finalmente, el 19 de agosto de 1865 Miguel Tenorio se vio obligado a renunciar a su cargo de secretario particular⁸¹, aunque tuvo una cierta continuidad en Palacio ya que se le permitió seguir varios meses al lado de la Reina como consejero real informal (1865-1866). En última instancia fue alejado de la Corte y confinado en Segovia, donde fue acusado de participar en una conspiración contra el gobierno unionista. La consecuencia inmediata fue su envío en enero de 1867 al extranjero como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corona española en Berlín y Mecklemburgo-Strelitz⁸², cargo que compaginó con el escaño parlamentario por Huelva obtenido en 1867 hasta el final del reinado isabelino⁸³, ya completamente marginado del ámbito cortesano, de sus débiles y aisladas redes de poder a estas alturas y alejado definitivamente de Isabel II.

Para finalizar y regresando a aspectos de ámbito privado, como señala Germán Rueda, en la época de privanza de la Reina por Miguel Tenorio nacieron los infantas Pilar, Eulalia, Paz y el infante Francisco de Asís –fallecido al mes de su nacimiento—. Más allá de consideraciones de otra naturaleza, la relación de Tenorio con Paz de Borbón fue muy fluida, incluso lo acogió en la Corte de Baviera durante sus últimos años de vida, donde falleció en el Castillo de Nymphenburg (Munich) en 1916⁸⁴. Igualmente, también parece mantener contacto con Eulalia de Borbón, a quién escribe desde Munich en marzo de 1900 sobre una cuestión ciertamente delicada, para aconsejarla sobre su inminente separación matrimonial con Antonio de Orleans: “Sin comprender lo que sucede, me basta entender que V. A. y su marido rompen la tolerancia en que vivían, para permitirme indicar a V. A. que no puede muy bien realizarse sin publicidad ni intervención de abogados ni jueces”. Aconseja discreción y propone la mediación del duque de Chartres para “que lo haga árbitro de esta cuestión de familia, y que no se dirija por consejo de abogados ni de personas extrañas”, justificando la intromisión al alegar “el dolor es mi excusa⁸⁵”.

80 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*

81 AGP, Personal, Caja 7306, exp. 11.

82 AMAE, Expedientes, exp. 13570, PP-1109.

83 ACD, *Serie de Documentación Electoral*, leg. 58, nº exp. 5.

84 Germán RUEDA, *Isabel II...*, p. 80-83.

85 AGP, Fondo Privado de la Infanta Eulalia de Borbón, Caja 25050, exp. 22.

INCOMPATIBILIDADES Y TERRITORIALIDAD EN LA DIVERSIDAD DE DIMENSIONES DE LA INFLUENCIA CORTESANA

Durante el año 1864 tanto Tenorio como el secretario de Francisco de Asís –Meneses– sufren el recrudecimiento de los ataques de la prensa unionista en materia privada y en cuestiones de influencia política, como desde *La Época*. En este caso se criticarán abiertamente sus candidaturas al Congreso de los Diputados en las elecciones a Cortes de ese año; respecto al caso de Meneses se sacan a colación las posibles influencias de Palacio a la hora de encasillarlo en un distrito electoral: “si ha de presentarse a diputado que lo haga como algo propio y sin intervención de palacio⁸⁶”. Esta argumentación nos permite abordar de manera somera y preliminar dos líneas de análisis vinculadas igualmente con la relación dialéctica entre los poderes formales e informales de la época: por un lado, la cuestión de la incompatibilidad de ejercer cargos en Palacio (honorarios o con sueldo) y altos puestos en el aparato del Estado liberal (por ejemplo los parlamentarios); por otro, el posible usufructo territorializado –en clave andaluza– desde el prestigio, la posición e influencia que se puede disfrutar en la Corte.

Estas cuestiones en ciertas etapas parecen preocupar a la Casa Real. Tradicionalmente el patronazgo económico había sido una de las líneas de actuación de los reyes para consolidar su poder y para crear Cortes adictas, aunque igualmente se insistió en ciertas ocasiones en la incorrección de la duplicidad de ingresos desde la Corte y el aparato estatal. Así, en el año 1846 se abrieron expedientes informativos sobre empleados que cobrasen sueldo de la Casa Real y del Estado aunque sin plantear abiertamente una posible situación de incompatibilidad⁸⁷. Entre las escasas respuestas a este requerimiento informativo destaca Pedro Castelló Ginestá, primer médico-cirujano de Cámara quién comunica que, aparte de su sueldo en Palacio, disfrutaba de unos ingresos de 14.000 reales anuales como Catedrático jubilado del Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos⁸⁸. O en 1866 se pide desde Palacio al Congreso de los Diputados la lista de los diputados electos en el ejercicio parlamentario 1866-1867 para averiguar quiénes eran empleados en la Casa Real. En esa legislatura había concretamente 8, de los cuales 4 eran gentilhombres y otros 4 mayordomos de semana todos sin sueldo, excepto Francisco Valdés y Mon, gentilhombre de interior con 3.000 reales de sueldo anual⁸⁹. Este último caso contravenía el artículo 26 de la Constitución de 1845, según el cual quedaría sujeto a reelección “todo diputado que admitie-

86 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*, p. 757-758.

87 AGP, Reinados, Isabel II, Caja 352, exp. 13; AGP, Reinados, Isabel II, Caja 8681, exp. 18.

88 AGP, Reinados, Isabel II, Caja 352, exp. 13.

89 AGP, Reinados, Isabel II, Caja 354, exp. 28.

se del Gobernó o de la Casa Real pensión, empleo que no sea de su escala en su respectiva carrera o comisión con sueldo⁹⁰.

Respecto a las incompatibilidades parlamentarias tan sólo en la ley electoral de 1837 se incluía a los Jefes de la Casa Real, obviando al personal de Palacio en las normativas de 1846 y 1865⁹¹. Además el Senado isabelino bajo la Constitución de 1845, de elección regia, vitalicio, hereditario y con cupos para altas dignidades de origen aristocrático (grandes de España y otros títulos nobiliarios)⁹² vinculados preferentemente a la Corte como gentileshombres o a través de otros cargos, desvirtuaba la difusa línea divisoria entre estos ámbitos de poder formal e informal. Todo ello más allá del carácter híbrido, de enfrentamiento o de colaboración en el uso del poder de las elites políticas isabelinas entre los cauces formales e informales, el potencial prestigio social que adquirirían los cargos parlamentarios o el peso político práctico que pudiesen desplegar las Cámaras Colegisladoras en el sistema político isabelino y la Corte con sus amplios resortes de poder informal⁹³.

Por otra parte, las carreras parlamentarias de actores políticos como Narváez, Istúriz, Cortina, Sartorius o Salamanca fueron extensas y caracterizadas por sus dominios prolongados en una o varias circunscripciones, situadas en la mayor parte de sus trayectorias políticas en sus lugares de origen por lo que construyeron sólidas áreas de influencia territorializadas más allá de sus influencias en Madrid. Miguel Tenorio por ejemplo, político secundario dentro del moderantismo, en paralelo a sus cargos en la Corte fue diputado electo por la provincia de Huelva en 1857, 1858, 1863, 1864 y 1867⁹⁴; igualmente se podrían ejemplificar las exitosas relaciones electorales de Cortina con la provincia de Sevilla o de Istúriz con Cádiz. La cuestión en estos casos, y esto es extrapolable a otros similares, se dirige hacia la relación directa entre el prestigio de la Corte y la magnificencia de la Monarquía (por su valor simbólico y como agente de nacionalización) a la hora de apuntalar el dominio político y, por qué no, clientelar en el territorio.

En todo caso, los personajes aquí analizados tenían su epicentro de influencia y arraigo en Madrid, donde su cercanía a las instituciones políticas, a la Corte, a la Reina y a otros ámbitos de sociabilidad les posibilitaba un cierto grado de influencia territorial, como potenciales mediadores e interlocutores

90 Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ, *El moderantismo y la Constitución española de 1845*, Madrid: Fundación Santa María, 1985, p. 66.

91 Manuel ESTRADA SÁNCHEZ, *El significado...*, p. 131-132.

92 Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO, "Próceres y senadores en el reinado de Isabel II", En Manuel Pérez Ledesma (coord.), *El Senado en la historia*, Madrid: Secretaría General del Senado, 1998, p. 175-225.

93 Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid: Congreso de los Diputados, 1986.

94 Víctor Manuel NÚÑEZ GARCÍA, "Miguel Tenorio...", p. 74-77.

de peticiones y gestiones solicitadas desde sus lugares de origen, a través del mantenimiento de relaciones con las elites y los patrones clientelares locales, aunque la vertiente territorial no queda fijada dentro de las prioridades preferentes de la influencia política en esta época, como sí parece consolidarse en períodos posteriores, fundamentalmente en la Restauración⁹⁵. Como caso ejemplificador, Antonio Cánovas del Castillo contó con Miguel Tenorio –personalidad de prestigio e influencia en Huelva– en 1874 a la hora de la formación y creación de una masa sólida de seguidores del Partido Conservador en la provincia de Huelva⁹⁶.

Estas cuestiones a su vez pueden vincularse a la interacción entre la Monarquía, la Corte y las elites locales a la hora de la escenificación ceremonial y simbólica del viaje regio, donde tanto los miembros destacados de la Corte, desplazados en masa junto a la Reina en una época en la que aún pervivían aspectos de la tradición de la Corte itinerante⁹⁷, como las elites locales aparecen como intermediarios privilegiados entre el poder monárquico y el pueblo, lo que fortalecía una sólida preeminencia territorial de estas personalidades. El viaje de la Reina de 1862 a la región andaluza estuvo plagado de actos en todas las provincias –a excepción de Huelva– con protagonismo de la flor y nata de las burguesías locales: los Loring, Heredia, Ybarra...⁹⁸ O en el caso de la localidad granadina de Loja, Narváez hizo de cicerone en la visita de la Reina junto al gobierno unionista, la acompañó en todo momento y se alojó en su residencia, escenificando el papel central del patrón incontestado de la localidad. El aparato propagandístico de la Monarquía se implementaba para popularizar a la institución y a la figura de Isabel II ante la población, pero igualmente otorgaba réditos desde una perspectiva territorial y local a las elites.

CONSIDERACIONES FINALES

La experiencia de los actores históricos analizados muestra su capacidad de maniobra dentro de los ámbitos de los poderes formales e informales y el difuso límite entre los mismos en la época isabelina. La relación contrapuesta en términos de tradición (Corte) y modernidad (Estado liberal) no se manifiesta como una realidad rupturista, al contrario: hay elementos visibles que pueden

95 José VARELA ORTEGA (dir.), *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid: Marcial Pons, 2001.

96 Véase María Antonia PEÑA GUERRERO, *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración: Huelva (1874-1932)*, Huelva: Universidad de Huelva, 1998.

97 En concreto en el viaje a Andalucía de 1862 Isabel II desplazó a un parte importante de su servidumbre en Palacio y a sus cargos más destacados. AGP, Reinados, Isabel II, Caja 240, exp. 10.

98 Fernando COS GAYÓN, *Crónica del viaje de sus majestades y altezas reales a Andalucía y Murcia: en setiembre y octubre de 1862*, Madrid: Imp. Nacional, 1863; Ramón FRANQUELO, *La Reina en Málaga*, Málaga: El Correo de Andalucía, 1862.

interpretarse como signos de resistencia al cambio procedente desde el modelo monárquico-cortesano tradicional, frente a las pautas de modernización que marcaban el desarrollo del liberalismo en el país.

No es sencillo dilucidar a través de experiencias como la de Narváez hasta qué punto llegan a imponerse progresivamente las nuevas formas políticas liberales sobre el ámbito cortesano tradicional, hasta qué punto políticos de primera fila como el caso del general moderado se encuentran a merced de las estrategias diseñadas desde las camarillas –redes– cortesanas influyentes sobre las decisiones de la Corona o, por el contrario, las líneas de colaboración propiciaban beneficiosos términos medios entre los dimensiones formales e informales de la política liberal. Los personajes analizados, casos ejemplificadores extrapolables al modelo sociológico de las elites políticas liberales⁹⁹, pueden considerarse como buenos exponentes de un período de transición entre dos mundos aparentemente enfrentados, el modelo tradicional monárquico-cortesano y el modelo ascendente y en fase de consolidación basado en el desarrollo del sistema político liberal.

Aunque desde una perspectiva andaluza este primer acercamiento al tema planteado debe complementarse desde un análisis de mayor amplitud a escala de personajes relevantes, que igualmente tuvieron una presencia destacada en la Corte isabelina. Por otra parte, el progresivo proceso de imposición de las formas propias del liberalismo sobre ámbitos tradicionales como la Corte debe profundizarse desde el análisis comparativo con otros países, como el ejemplo inglés, donde las formas propiamente liberales se van imponiendo a las cortesanas en la cultura política¹⁰⁰.

La exploración de las líneas de colaboración entre sendos ámbitos (formales e informales) se presenta igualmente interesante. Para los personajes andaluces analizados su penetración en la Corte isabelina y su voluntad de formar parte y atraerse a ciertas redes de poder informales en pro de intereses comunes (y propios) forma parte de un *cursus honorum* político de carácter extraoficial. La transposición entre lo público y lo privado, el usufructo del rumor, del secreto, de la intriga, de la conspiración, de las presiones sobre la Monarquía o de dichas presiones desde la Corona sobre los líderes políticos, podían establecer en determinadas coyunturas líneas colaborativas en pro de objetivos comunes (o propios). El desplazamiento de la política desde el Parlamento hasta las oscuras cámaras de Palacio y los salones madrileños se convierte en una tradición que se consolida en las principales agrupaciones políticas liberales, especialmente en el Partido Moderado. A ello se le suma la formación y consolidación de redes de

99 Juan PRO, “Las elites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social* 21 (1995), p. 47-69.

100 Andrzej OLECHNOWICZ (ed.), *The Monarchy...*

naturaleza clientelar durante el período isabelino y las primigenias prácticas de naturaleza caciquil, como las relacionadas con la proliferación del fraude y corrupción electoral desde la Década Moderada y en la etapa final del reinado¹⁰¹.

Importantes redes de poder cortesanas, como la liderada por la Reina Madre y Fernando Muñoz, muestran una destacada capacidad para la versatilidad a la hora de atraerse a personajes contrapuestos más allá de intereses comunes o enfrentados en función de la coyuntura política de cada momento. Un buen exponente serían las diferentes tentativas de promocionar la opción de Francisco Javier de Istúriz como contrapeso político frente a Narváez. En la compleja maraña de estrategias e influencias de poder cortesanas, la secretaría particular puede interpretarse como otro signo de resistencia al cambio procedente desde el modelo monárquico-cortesano tradicional frente a las pautas de modernización liberales, el carácter reservado y secreto de las funciones del secretario alentaba la desconfianza en políticos de primera fila. Esta mencionada versatilidad de las redes de poder cortesanas se complementaba con la continuidad de la función tradicional de la Corona como dispensadora de todo tipo de dones y mercedes —económicas, títulos nobiliarios, cargos en Palacio o cargos en la alta política y en la diplomacia—, que desde el punto de vista simbólico enlazan con la imagen de magnificencia de la Corona, la Corte y su vinculación con la nación, y desde el punto de vista político potencian el peso específico que las prerrogativas regias marcadas en la Constitución de 1845 posibilitaban, otorgando a la Monarquía un papel central en la estabilidad de las instituciones liberales. Por todo ello, la Corte y la cercanía a la Corona fue uno de los objetivos prioritarios para los políticos andaluces en la época liberal, desde diversas escalas dependiendo de cada caso particular.

BIBLIOGRAFÍA

- Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, Madrid: Imp. Central V. Sáiz, 1978.
- Antonio ALACALÁ GALIANO, *Memorias*, 3 vols., Madrid: Imp. Rubiños, 1886.
- José ÁLVAREZ JUNCO, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid: Taurus, 2001.
- Natividad ARAQUE, *Las elecciones en el reinado de Isabel II: la Cámara Baja*, Madrid: Congreso de los Diputados, 2008.
- Justo BERAMENDI, Ramón MÁIZ SUÁREZ y Xose Manoel NÚÑEZ SEIXAS (ed.), *Nationalism in Europe. Past and present*, Santiago de Compostela: Universidad, 1995.

101 Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía...*; Natividad ARAQUE, *Las elecciones...*

- H. BEST y M. COTTA (ed.), *Parliamentary Representatives in Europe 1848-2000. Legislative Recruitment and Careers in eleven European Countries*, Oxford: OUP, 2000.
- Michael BILLIG, *Banal nationalism*, London: Sage, 1995.
- Michael BILLIG, *Talking of the Royal Family*, London: Routledge, 1998.
- Catherine BRICE, *Monarchie et identité nationale en Italie (1861-1900)*, Paris: EHESS, 2010.
- Isabel BURDIEL, “Isabel II: Un perfil inacabado”, *Ayer* 29 (1998), p. 187-216.
- Isabel BURDIEL, *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid: Espasa, 2004.
- Isabel BURDIEL, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid: Taurus, 2010.
- Francisco CÁNOVAS SÁNCHEZ, *El moderantismo y la Constitución española de 1845*, Madrid: Fundación Santa María, 1985.
- Diego CARO CANCELA (dir.), *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Andalucía. 1810-1869*, 2 vols., Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2010.
- Diego CARO CANCELA, “Hacer política en la Andalucía de Isabel II: elites y pueblo (1844-1868)”, *Ayer* 85 (2010), p. 49-72.
- José Luis COMELLAS, *Isabel II. Una reina y un reinado*, Barcelona: Ariel, 1999.
- Fernando COS GAYÓN, *Crónica del viaje de sus majestades y altezas reales a Andalucía y Murcia: en setiembre y octubre de 1862*, Madrid: Imp. Nacional, 1863.
- M. COTTA y H. BEST, *Democratic Representation in Europe. Diversity, Change and Convergence*, Oxford: OUP, 2000.
- José Manuel CUENCA y Soledad MIRANDA, *El poder y sus hombres. ¿Por quienes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid: Actas, 1998.
- Luisa Elena DELGADO, Pura FERNÁNDEZ y Jo LABANJI (ed.), *Engaging the emotions in Spanish Culture and History*, London: Vanderbilt University Press, 2016.
- José Miguel DELGADO IDARRETA, “Francisco Javier de Istúriz, un gaditano jefe de gobierno de Isabel II”, *Gades* 9 (1982), p. 107-128.
- J. DEPLOIGE y G. DENECKERE (ed.), *Mystifying the Monarch. Studies on Discourse, Power and History*, Amsterdam: AUP, 2006.
- Norbert ELIAS, *La sociedad cortesana*, México: FCE, 1982.
- Manuel ESTRADA SÁNCHEZ, “El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II”, *Santander: UC*, 1999, p. 94-134.
- Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Mis memorias íntimas*, vol. 2, Madrid: Valeció, 2007.

- Josep FONTANA, *La época del liberalismo*, Barcelona-Madrid: Crítica-Marcial Pons, 2007.
- Ramón FRANQUELO, *La Reina en Málaga*, Málaga: El Correo de Andalucía, 1862.
- Encarna GARCÍA MONERRIS, Mónica MORENO SECO y Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO (ed.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia: Universidad de Valencia, 2013.
- Encarna GARCÍA MONERRIS y Carmen GARCÍA MONERRIS, *Las cosas del Rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Madrid: Akal, 2015.
- Sofía GANDARIAS ALONSO y Mateo MACIÁ GÓMEZ (coord.), *Los presidentes del Congreso de los Diputados, 1810-2010*, Madrid: Cortes Generales, 2010.
- Rosa GUTIÉRREZ LLORET, “Isabel II, de símbolo a deshonra de España”, en Emilio La Parra (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid: Síntesis, 2011, p. 221-282.
- Florentino HERNÁNDEZ GIRBAL, José de Salamanca: marqués de Salamanca. *El Montecristo Español*, Madrid: Lira, 1992.
- Ángeles LARIO, *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*, Madrid: UNED, 1999.
- Ángeles LARIO, “La Monarquía Constitucional: Teoría y práctica política”, en Javier Tusell et al. (ed.): *La Corona en la historia de España*, Madrid: UNED, 2003, p. 105-145.
- Emilio LA PARRA (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid: Síntesis, 2011.
- Carmen LLORCA, *Isabel II y su tiempo*, Madrid: Itsmo, 1984.
- Philip MANSEL, *The Eagle in Splendour. Napoleon I and his Court*, London: George Philip, 1987.
- Philip MANSEL, *The Court of France. 1789-1830*, New York: Cambridge University Press, 1988.
- Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid: Congreso de los Diputados, 1986.
- Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO, “Próceres y senadores en el reinado de Isabel II”, En Manuel Pérez Ledesma (coord.), *El Senado en la historia*, Madrid: Secretaría General del Senado, 1998, p. 175-225.
- Manuel MARTÍNEZ GONZÁLEZ, *Don Miguel Tenorio de Castilla, personaje relevante en el reinado de Isabel II*, Toledo: Imp. Gómez Menor, 1985.
- José MARTÍNEZ MILLÁN, “La sustitución del sistema cortesano por el paradigma del estado nacional en las investigaciones históricas”, *Libros de la Corte 1* (2010), p. 4-16.

- Marqués de MIRAFLORES, *Memorias del reinado de Isabel II*, 3 vols., Madrid: BAE, 1964.
- Antonio MOLINER PRADA, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*, Lérida: Milenio, 1997.
- Antonio MORALES MOYA, Juan Pablo FUSI y Andrés DE BLAS GUERRERO (coord.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona: Galaxia Gutemberg, 2013.
- Javier MORENO LUZÓN (coord.), *Construir España: nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid: CEPC, 2007.
- Víctor Manuel NÚÑEZ GARCÍA, “Miguel Tenorio de Castilla y la Reina. Un onubense en la Corte de Isabel II”, *Andalucía en la Historia* 28 (2010), p. 74-77.
- Andrzej OLECHNOWICZ (ed.), *The Monarchy and the British Nation. 1780 to the present*, Cambridge: Cambridge University Press, 2007.
- Jesús PABÓN, *Narváez y su época*, Madrid: Espasa-Calpe, 1983.
- María Antonia PEÑA GUERRERO, *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración: Huelva (1874-1932)*, Huelva: Universidad de Huelva, 1998.
- Rogelio PÉREZ BUSTAMANTE, *El abogado Manuel Cortina y su época (1802-1879)*, Valencia: Tirant Lo Blanch, 2014.
- Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN (ed.), *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid: Marcial Pons, 2004.
- Cristina del PRADO HIGUERA, *El todo Madrid: La corte, la nobleza y sus espacios de sociabilidad en el siglo XIX*, Madrid: FUE, 2012.
- Juan PRO RUIZ, “Las elites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social* 21 (1995), p. 47-69.
- Juan PRO, “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en *Familias, poderosos y oligarquía*, Murcia: Universidad, 2001, p. 153-173.
- Juan PRO, “Narváez. El espadón en la capital del Estado”, en Valentina Fernández Vargas (coord.), *El Madrid militar. El ejército en Madrid y su territorio (1813-1931)*, vol. 2, Madrid: Ministerio de Defensa, 2006, p. 323-366.
- Juan PRO, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer* 66 (2007), p. 27-55.
- Miguel Ángel RAMÍREZ, *Presidentes y socios ilustres del Casino de Madrid*, Madrid: Casino de Madrid, 2007.
- Mari Cruz ROMERO MATEO y María SIERRA (coord.), *La España liberal. 1833-1874*, Madrid: Marcial Pons-Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014.
- Pierre ROSANVALLON, *La monarchie impossible*, Paris: Fayard, 1994.
- Germán RUEDA, *Isabel II*, Madrid: Arlanza Ediciones, 2001.

- Manuel SALCEDO OLID, Ramón María Narváez (1799-1868), Madrid: Homo Legens, 2012.
- Raquel SÁNCHEZ GARCÍA, “El marqués de Salamanca y la amortización de los ferrocarriles”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* 25 (2003), p. 199-215.
- María Dolores SÁNCHEZ GONZÁLEZ (coord.), *Corte y Monarquía en España*, Madrid: UNED, 2003.
- Ramón de SANTILLÁN, *Memorias (1808-1856)*, Madrid: Tecnos, 1996.
- María SIERRA, María Antonia PEÑA y Rafael ZURITA, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid: Marcial Pons, 2010.
- María SIERRA, “Entre emociones y política: la historia cruzada de la virilidad romántica”, *Rúbrica Contemporánea* 4-7 (2015), p. 11-25.
- Pedro TEBAR y José DE OLMEDO, *Las segundas Cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias. Congreso de los Diputados*, Madrid: Imp. de Manuel G. Hernández, 1879.
- Guy THOMSON, *El nacimiento de la política moderna en España. Democracia, asociación y revolución, 1854-1875*, Granada: Comares, 2014.
- Pilar TOBOSO SÁNCHEZ, “Presentación. Las redes de poder en el mundo contemporáneo”, *Ayer* 105 (2017), p. 13-14.
- José Ramón URQUIJO GOITIA, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2002)*, Madrid: CSIC, 2001.
- Mikel URQUIJO GOITIA (dir.), *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles. 1820-1854*, Madrid: Cortes Generales, 2012.
- José VARELA ORTEGA (dir.), *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid: Marcial Pons, 2001.
- Gijs VERSTEEGEN, *Corte y Estado en la historiografía liberal. Un cambio de paradigma*, Madrid: Polifemo, 2015.
- Jorge VILCHES, *Isabel II. Imágenes de una reina*, Madrid: Sílex, 2007.
- Francisco VILLACORTA BAÑOS, “Sobre un viejo escenario: reina, corte y cortesanos en representación”, en Juan Sisinio Pérez Garzón (ed.), *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid: Marcial Pons, 2004, p. 281-298.
- M. WINKELHOFER, *The everyday life of the Emperor. Francis Joseph and his Imperial Court*, Viena: Haymon, 2012.
- Richard S. WORTMAN, *Scenarios of power. Myth and Ceremony in Russian Monarchy from Peter the Great to the abdication of Nicholas II*, Princeton: Princeton University Press, 2006.
- María ZOZAYA, *El Casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, Madrid: UCM, 2009.

ARTÍCULO RECIBIDO: 19-04-17, ACEPTADO: 12-02-18